



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



Secretaría de Finanzas y Planeación

Comité de Transparencia

Cuarta Ordinaria

03 de diciembre de 2019

Xalapa, Veracruz



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día tres de diciembre del dos mil diecinueve; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtro. Martín Cáceres Flores, Procurador Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidente; Mtro. Ricardo Rodríguez Díaz, Subsecretario de Ingresos; Mtro. Pabel Pazos Rincón, Subsecretario de Egresos; Lic. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración; Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y el Dr. Rodolfo Chena Rivas, Coordinador de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Jefe de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

El Presidente solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa que existe quórum para poder llevar acabo la presente sesión.-----

Handwritten marks: a blue 'C' and a brown 'b'.

Handwritten signatures and marks: a dark scribble, a blue 'U', a blue signature, a blue '9', and a blue arrow pointing right.



En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. **Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
3. **Seguimiento de acuerdos.**
4. **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes Sistemas de Datos Personales de las áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3) Sistema de datos personales de representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto; 4) Sistema de datos personales de los expedientes relativos a los registros de cuentas bancarias de proveedores, contratistas y prestadores de servicios en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5) Sistema de datos personales del registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica; 6) Sistema de datos personales relativo a los sistemas electrónicos gubernamentales propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz; 7) Sistema de datos personales de los contratos y convenios celebrados para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 8) Sistema de datos personales del padrón de proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9) Sistema de datos personales del sistema de recaudación, en la sección de padrones vehiculares; 10) Sistema de datos personales de control de emisión de oficios de autorización de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes de un vehículo de procedencia extranjera; 11) Sistema de datos personales de recepción de documentación en oficialía de partes de la**

Handwritten marks: a blue circle and a brown 'b'.

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink.



Secretaría; 12) Sistema de datos personales del programa de trabajo de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de Finanzas y Planeación; 13) Sistema de datos personales de Proyectos sin Presupuesto Asignado; 14) Sistema de datos personales de los diversos expedientes de defensa de los intereses y obligaciones de la Secretaría; 15) Sistema de datos personales de expedientes de las auditorías efectuadas en sus distintas modalidades a contribuyentes del Estado; 16) Sistema de datos personales de los participantes a cursos de capacitación, talleres, diplomados, conferencias y seminarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 17) Sistema de datos personales de gestión de personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación; registro y control de prestadores de servicio social; y pago centralizado de las nóminas de dependencias y entidades (excepto Secretaría de Educación de Veracruz); 18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención a Contribuyentes; 19) Sistema de datos personales de los expedientes de adeudos fiscales y no fiscales; 20) Sistema de datos personales en archivo electrónico relativos al seguimiento y control de las promociones presentadas por los contribuyentes y por las diversas dependencias de gobierno; 21) Sistema de datos personales del Padrón de Contratistas; 22) Sistema de datos personales de padrón de solicitantes de lotes de interés social; 23) Sistema de datos personales de contratación de lotes de interés social; 24) Sistema de datos personales de expedientes de rescisión de lotes; 25) Sistema de datos personales de las expropiaciones realizadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado; 26) Sistema de datos personales de la recepción de documentos en la oficialía de partes de la Dirección General del Patrimonio del Estado; 27) Sistema de datos personales contenidos en los convenios de la Dirección General del Patrimonio del Estado; 28) Sistema de datos personales de los



expedientes de predios convenidos para la liberación de derechos de vía.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-ORD04-01/03/12/2019 Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum, 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, 3. Seguimiento de acuerdos, 4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes Sistemas de Datos Personales de las áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3) Sistema de datos personales de representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto; 4) Sistema de datos personales de los expedientes relativos a los registros de cuentas bancarias de proveedores, contratistas y prestadores de servicios en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5) Sistema de datos personales del registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica; 6) Sistema de datos personales relativo a los sistemas electrónicos gubernamentales propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz; 7) Sistema de datos personales de los contratos y convenios celebrados para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 8) Sistema de datos personales del padrón de proveedores y prestadores de servicios del



Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9) Sistema de datos personales del sistema de recaudación, en la sección de padrones vehiculares; 10) Sistema de datos personales de control de emisión de oficios de autorización de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes de un vehículo de procedencia extranjera; 11) Sistema de datos personales de recepción de documentación en oficialía de partes de la Secretaría; 12) Sistema de datos personales del programa de trabajo de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de Finanzas y Planeación; 13) Sistema de datos personales de Proyectos sin Presupuesto Asignado; 14) Sistema de datos personales de los diversos expedientes de defensa de los intereses y obligaciones de la Secretaría; 15) Sistema de datos personales de expedientes de las auditorías efectuadas en sus distintas modalidades a contribuyentes del Estado; 16) Sistema de datos personales de los participantes a cursos de capacitación, talleres, diplomados, conferencias y seminarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 17) Sistema de datos personales de gestión de personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación; registro y control de prestadores de servicio social; y pago centralizado de las nóminas de dependencias y entidades (excepto Secretaría de Educación de Veracruz); 18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención a Contribuyentes; 19) Sistema de datos personales de los expedientes de adeudos fiscales y no fiscales; 20) Sistema de datos personales en archivo electrónico relativos al seguimiento y control de las promociones presentadas por los contribuyentes y por las diversas dependencias de gobierno; 21) Sistema de datos personales del Padrón de Contratistas; 22) Sistema de datos personales de padrón de solicitantes de lotes de interés social; 23) Sistema de datos personales de contratación de lotes de interés social; 24) Sistema de datos personales de expedientes de rescisión de lotes; 25) Sistema de datos personales de las expropiaciones realizadas por la Dirección



General del Patrimonio del Estado; 26) Sistema de datos personales de la recepción de documentos en la oficialía de partes de la Dirección General del Patrimonio del Estado; 27) Sistema de datos personales contenidos en los convenios de la Dirección General del Patrimonio del Estado; 28) Sistema de datos personales de los expedientes de predios convenidos para la liberación de derechos de vía, 5. Asuntos generales y 6. Clausura.-----

Acto seguido, el Secretario del Comité manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día marcado con el **número 3**, es el **Seguimiento de acuerdos** indicando que derivado del acuerdo por el incumplimiento en materia de Datos Personales **ACUERDO CT-EXT13-02/09/09/2019 El Comité de Transparencia se tiene por enterado del informe presentado por el Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría en materia de la omisión de registro de los Sistemas de Datos Personales determinado en el proceso de Entrega y Recepción** de fecha 09 de septiembre del presente, y en cumplimiento a los artículos 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz en este mismo sentido se tomó el **ACUERDO CT-ORD03-02/17/09/2019 el Comité de Transparencia se tiene por enterado del seguimiento del acuerdo CT-EXT13-02/09/09/2019, tomado el nueve de septiembre del presente en el cual, el Comité de Transparencia se tiene por enterado del informe presentado por el Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría en materia de la omisión de registro de los Sistemas de Datos Personales determinado en el proceso de Entrega y Recepción.**

Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes instruir al Secretario del Comité hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control de la inconsistencia encontrada, para que actúe en consecuencia respecto del incumplimiento de los artículos 39, 40 y 41, así como quinto transitorio de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el



Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Al respecto, el Jefe de la Unidad de Transparencia manifiesta que, en seguimiento a estos acuerdos y con el propósito de cumplir a cabalidad con las obligaciones en materia de datos personales, el día 12 de noviembre del presente se tuvo una reunión con los enlaces que cada área designo para tal efecto, en la cual se acordó un plan de trabajo para atender el rezago que en esta materia se tenía, razón por la cual es hasta esta sesión en la que se presentarán los Sistemas de datos personales de esta Secretaría.

Por lo que, en este contexto y derivado de las acciones realizadas por la Unidad de Transparencia se pregunta si hacen algún comentario adicional, por lo que en consecuencia y para dar seguimiento se toma el siguiente:

ACUERDO CT-ORD04-02/03/12/2019, el Comité de Transparencia se tiene por enterado del seguimiento de los siguientes acuerdos: CT-EXT13-02/09/09/2019, CT-ORD03-02/17/09/2019 y CT-EXT13-02/09/09/2019. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente solicita al Secretario del Comité continúe con el siguiente punto del Orden del Día marcado con el **número 4**, que señala: **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes Sistemas de Datos Personales de las áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave: 3) Sistema de datos personales de representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto; 4) Sistema de datos personales de los expedientes relativos a los registros de cuentas bancarias de proveedores, contratistas y prestadores de servicios en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5) Sistema de datos personales del registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica; 6) Sistema de datos personales relativo a los sistemas electrónicos gubernamentales propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz; 7) Sistema de datos personales de los**



contratos y convenios celebrados para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 8) Sistema de datos personales del padrón de proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9) Sistema de datos personales del sistema de recaudación, en la sección de padrones vehiculares; 10) Sistema de datos personales de control de emisión de oficios de autorización de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes de un vehículo de procedencia extranjera; 11) Sistema de datos personales de recepción de documentación en oficialía de partes de la Secretaría; 12) Sistema de datos personales del programa de trabajo de Contraloría ciudadana en la Secretaría de Finanzas y Planeación; 13) Sistema de datos personales de Proyectos sin Presupuesto Asignado; 14) Sistema de datos personales de los diversos expedientes de defensa de los intereses y obligaciones de la Secretaría; 15) Sistema de datos personales de expedientes de las auditorías efectuadas en sus distintas modalidades a contribuyentes del Estado; 16) Sistema de datos personales de los participantes a cursos de capacitación, talleres, diplomados, conferencias y seminarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 17) Sistema de datos personales de gestión de personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación; registro y control de prestadores de servicio social; y pago centralizado de las nóminas de dependencias y entidades (excepto Secretaría de Educación de Veracruz); 18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención a Contribuyentes; 19) Sistema de datos personales de los expedientes de adeudos fiscales y no fiscales; 20) Sistema de datos personales en archivo electrónico relativos al seguimiento y control de las promociones presentadas por los contribuyentes y por las diversas dependencias de gobierno; 21) Sistema de datos personales del Padrón de Contratistas; 22) Sistema de datos personales de padrón de solicitantes de lotes de interés social; 23) Sistema de datos personales de contratación de lotes de interés social; 24) Sistema de datos personales de expedientes de rescisión de lotes; 25) Sistema de datos personales de expropiaciones realizadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado; 26) Sistema de datos personales de la recepción de documentos en la oficialía de



**partes de la Dirección General del Patrimonio del Estado;
27) Sistema de datos personales contenidos en los convenios de la Dirección General del Patrimonio del Estado;
28) Sistema de datos personales de los expedientes de predios convenidos para la liberación de derechos de vía.**

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, señala que en cumplimiento a los artículos 115 y 116 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, mismos que señalan:

Artículo 115. *Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley Local de Transparencia y demás normativa aplicable.*

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, en la organización del responsable.

Artículo 116. *Para los efectos de esta Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;

III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;

...."

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink]

→



Asimismo, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 39, 40 y 41 de la citada Ley, es obligación de las diversas áreas de la Secretaría generar sus Sistemas de datos personales con los cuales protegeremos y garantizaremos el correcto uso y resguardo de los datos personales que en ejercicio de las atribuciones recabamos, razón por la cual, dado el incumplimiento que detectamos a la llegada de esta administración, hemos a lo largo de este año analizado cada uno de los 70 Sistemas de datos personales que se encontraban publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 450 de fecha 15 de noviembre de 2013, determinando que al menos el 50% eran innecesarios y no se encontraban utilizados, por lo que trabajando de la mano con las áreas generamos hasta la fecha 30 Sistemas de Datos Personales con los cuales posterior a la sesión instruiremos a las áreas procedan a su registro para posteriormente informar el cumplimiento de esta obligación al Órgano Garante en materia de Datos Personales.

Cabe señalar que en la sesión anterior fueron aprobados dos sistemas de datos personales utilizados por la Unidad de Transparencia (1 y 2), procediendo a su registro y notificación al IVAI.

En esta inteligencia y continuando con el uso de la voz, el Secretario del Comité somete para su aprobación los Sistemas de datos personales de las áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación:

3) Sistema de datos personales de representantes de la Sociedad Civil para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Unidad de Transparencia.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto cuenta con una base de datos física y

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten marks and a blue arrow pointing left]



electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Nombre del representante Teléfono Firma Lugar de nacimiento Lugar de residencia Edad
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos académicos	Currículo Vitae Diplomas Constancias Títulos Certificados Reconocimientos Cédula Profesional Grado de estudios

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) verificar el cumplimiento de los requisitos de las convocatorias, b) realizar el proceso de selección de representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría, c) notificación de resultados, d) participación como vocales en caso de ser elegidos y e) documentar y divulgar las sesiones del Consejo Consultivo. Así mismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales son recabados de la documentación recibida de las personas interesadas en integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría. Los datos son recabados a través de las convocatorias emitidas para elegir a los representantes de la sociedad civil, se actualizan conforme a su recepción.



V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información se interrelaciona con los integrantes del Comité de Transparencia y del Consejo Consultivo de la Secretaría.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por los que se conservará en archivo de trámite durante dos años, tres años en archivo de concentración y posterior se remite al archivo histórico.



XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

4) Sistema de datos personales de los expedientes relativos a los registros de cuentas bancarias de proveedores, contratistas y prestadores de servicios en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento de Caja adscrito a la Subdirección de Operación Financiera de la Tesorería.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de los expedientes relativos a los registros de cuentas bancarias de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y patrimoniales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre del Proveedor, Denominación o Razón Social Nombre del Representante Legal (en su caso)



	Domicilio Teléfono Número de identificación oficial con fotografía Firma Registro Federal de Contribuyentes
Datos electrónicos	Córrreo electrónico
Datos patrimoniales	Número de cuenta bancaria Institución de Banca Múltiple Sucursal

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es documentar e integrar las expedientes relativos a los registros de las cuentas bancarias de proveedores, contratistas y prestadores de servicios, para darlos de alta en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV), para posteriormente realizar los pagos de obligaciones presupuestarias del Estado.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales es de los beneficiarios, a través de los oficios que dirigen a la Tesorería, los archivos del padrón de proveedores y prestadores de servicios de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, así como del Padrón de Contratistas de la Dirección General de Inversión Pública.

La actualización de los datos se da cada modificación en las cualidades de los proveedores y prestadores de servicios públicos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Departamento de Caja adscrito a la Subdirección de Operación Financiera de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Caja.

Área: Tesorería.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Autoridades Judiciales competentes y Entes fiscalizadores del Estado y la Federación.



VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con las áreas administrativas que por sus atribuciones requieran la información.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo la conservación del documento se conserva en el archivo de trámite dos años, cinco años en archivo de concentración para posteriormente enviarse al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.



5) Sistema de datos personales del registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales del registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica cuenta con una base de datos conformada de manera electrónica en un formulario que se alimenta de los datos obtenidos de los visitantes y sus imágenes captadas por las cámaras de seguridad que se ubican en un repositorio en formato electrónico en el Centro de Datos Principal del Poder Ejecutivo ubicado en la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Los datos objeto del tratamiento son los que provienen de personas externas y/o servidores públicos que ingresan a la Dirección General de Innovación Tecnológica.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Identificativos	Nombre completo Imagen Correo Electrónico Teléfono Procedencia.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales que se recaban de los visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales proviene de las personas que visitan las instalaciones de la Dirección General de Innovación

[Handwritten signatures and marks]



Tecnológica de quienes se obtienen los datos de manera previa a su ingreso.

El procedimiento de recolección de los datos personales se realiza de forma manual en la que un servidor público que se ubica en el acceso principal de la Dirección, solicita los datos personales a los visitantes y estos son ingresados al sistema.

La actualización de los datos es diaria.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Director General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Dirección General de Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría.

Nombre del área: Subdirección de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Finanzas y Administración.

Cargo del responsable: Subdirector.

Área: Subdirección de Política Informática de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Los datos recabados en el registro de visitantes son de uso exclusivo para la Dirección General de Innovación Tecnológica, salvo que se trate de alguna de las hipótesis previstas en el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

- Artículo 20, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 28 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



- Reglas de Operación para el Uso de la Red Institucional de Conectividad; de Asignación, Control y Uso Telefónico a Través de la REDVER; de la Seguridad Informática y de la Adquisición de Equipo de Cómputo, Licenciamiento y Servicios Informáticos para la Administración Pública Estatal.
- Políticas para la Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Desarrollo de Software en la Administración Pública del Estado De Veracruz.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Manuales Específicos de Organización de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y la Subdirección de Política Informática.
- Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y la Subdirección de Política Informática.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se registra en el sistema, se interrelaciona entre las áreas que integran la Dirección General de Innovación Tecnológica, según las atribuciones que les corresponden.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

Tres años el registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica (formulario que se alimenta de los datos personales de los visitantes); sin embargo las imágenes que se captan a través de las cámaras de seguridad, son conservadas treinta días en el repositorio destinado para ello para posteriormente borrarlas, debido al tratamiento sistematizado de esa información. Para su posterior baja.



XI. El nivel de seguridad.
Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se han presentado violaciones o vulneraciones en la seguridad de los Datos Personales contenidos en el mencionado sistema.

6) Sistema de datos personales relativo a los sistemas electrónicos gubernamentales propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales relativo a los sistemas electrónicos gubernamentales propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

La base de datos está conformada de manera electrónica dentro de los mismo sistemas informáticos y los datos objeto del tratamiento son los que provienen de los servidores públicos que son usuarios autorizados para operar los sistemas electrónicos gubernamentales.

Los datos personales recabados son los siguientes:



Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre completo Registro Federal de Contribuyentes Clave Única de Registro de Población Domicilio
Datos Electrónicos	Correo electrónico Datos relacionados con la Firma Electrónica que expide el SAT (archivos .cer .key y contraseña).

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad de este sistema es salvaguardar los datos personales de los usuarios que realizan actividades dentro de los sistemas electrónicos gubernamentales, así como de los registros contenidos en los mismos.

Actualmente, únicamente se recaban los datos personales en los siguientes sistemas informáticos:

1. Oficina Virtual de Hacienda (OVH), y
2. Servicio de Firma Electrónica (e.firma de acuerdo con el SAT) para la gestión y aplicación en trámites y servicios de la Administración Pública Estatal.
3. Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV).

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos proviene de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz y de los registros que elaboran. El procedimiento de recopilación de los datos personales es de forma manual cuando vía oficial se solicita a la Dirección de acceso a un servidor público para que realice determinadas funciones dentro de un sistema electrónico gubernamental.

La actualización se lleva a cabo a través de las altas, bajas y/o cambios de áreas de adscripción de los usuarios de los sistemas electrónicos del Gobierno del Estado del Veracruz; así como a las modificaciones en los registros que en ejercicios de sus atribuciones realicen.



V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Director General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Nombre del área: Subdirección de Gobierno Electrónico de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Subdirector de Gobierno Electrónico de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Subdirección de Gobierno Electrónico de la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto

Los datos contenidos en el sistema son de uso exclusivo para la Dirección General de Innovación Tecnológica, salvo que se trate de alguna de las hipótesis previstas en el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

- Artículo 20, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 28 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Reglas de Operación para el Uso de la Red Institucional de Conectividad; de Asignación, Control y Uso Telefónico a Través de la REDVER; de la Seguridad Informática y de la Adquisición de Equipo de Cómputo, Licenciamiento y Servicios Informáticos para la Administración Pública Estatal.
- Políticas para la Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Desarrollo de Software en la Administración Pública del Estado De Veracruz.



- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Manuales Específicos de Organización de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y la Subdirección de Política Informática.
- Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica y la Subdirección de Política Informática.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se registra se interrelaciona con las áreas que integran la Subdirección de Gobierno Electrónico de la Dirección.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

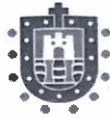
De acuerdo al valor documental administrativo se sujeta al plazo de conservación según el catálogo de disposición documental, por lo que se conserva en archivo de trámite diez años, en el archivo de concentración diez años y posteriormente se transfiere al archivo histórico.

De manera general es vitalicio, sujeto a cambios en las relaciones laborales con los servidores públicos (se eliminan sus datos a partir de la bajas en la plantilla laboral del Gobierno del Estado de Veracruz).

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha



información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se han presentado violaciones o vulneraciones en la seguridad de los Datos Personales contenidos en el sistema.

7) Sistema de datos personales de los contratos y convenios celebrados para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a través de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de los contratos y convenios para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que derivan de cada uno de los procedimientos de contratación que se adjudican a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos los adjudica bajo los supuestos de excepción que les garanticen a las mejores condiciones de contratación.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	Nombre del Proveedor o Prestador de Servicio R.F.C. del Proveedor o Prestador de Servicio Domicilio Firma Clave de elector Teléfono

[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink]



	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Datos Electrónicos	Correo electrónico
Datos Patrimoniales	CLABE interbancaria

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es el requisitado de los contratos y convenios para acreditar la adquisición de bienes y servicios y con ello el ejercicio del gasto público. El uso de los datos personales es exclusivo para los informes que se realizan mediante la sesión de subcomité, entrega de invitaciones, para realizar las gestiones administrativas con el proveedor adjudicado; así como para generar el contrato o convenio.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La procedencia de los datos es de los proveedores adjudicados. El procedimiento se realiza de manera directa con los interesados al inscribirse en el padrón de proveedores, remitir contrataciones, presentar propuestas en procesos de licitatorios, signar contratos; la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, bajo su estricta responsabilidad, para efectuar contrataciones conforme a alguno de los procedimientos y se realizan según se requiera; la actualización es de acuerdo a la naturaleza del contrato.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.

Cargo: Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.

Área: Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, de la Dirección General de Administración.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales recabados, podrán ser compartidos con las instancias que se detallan a continuación:



Destinatario de los Datos	País	Finalidad
Auditoría Superior de la Federación	México	Revisión o Auditorías
Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado en la Secretaría de Finanzas y Planeación;	México	Revisión, Auditorías
Contraloría General del Estado	México	Revisión o Auditorías
Órgano de Fiscalización Superior del Estado y Despachos Autorizados.	México	Revisión o Auditorías
Autoridades Jurisdiccionales y Administrativas, Procuración de Justicia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Requerimientos, informes, mandamientos judiciales, inspecciones etc.; en cumplimiento a procesos y procedimientos a cargo de estas instancias.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales encuentra sustento en la Ley 316 protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 135 párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación; cláusulas decima quinta y vigésima séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 y 9 fracción III, 10, 15 fracción X y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo



del Estado; 20 inciso b) y 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los correspondientes de los Decretos de Presupuestos de Egresos; y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es con las áreas que de acuerdo a sus atribuciones, lo requieran.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo, la conservación del documento se conserva en archivo de trámite dos años, cinco años en el archivo de concentración, su destino es baja.

XI. El nivel de seguridad;

Baja.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Al día de su elaboración, no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales en cuestión, en caso de actualizarse algún supuesto se notificará de inmediato a la Unidad de Transparencia.



8) Sistema de datos personales del padrón de proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a través de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales del registro automatizado en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las personas físicas y morales legalmente constituidas y que se encuentren en aptitud de participar en los diversos procesos de adquisición, contratación de servicios o arrendamientos, relativos a los bienes muebles convocados por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y con ello contar con alternativas de compra confiables.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	Nombre Fecha de Nacimiento Lugar de Nacimiento Fecha de registro Clave de Registro e Identidad Personal (CRIP) Número de Acta Datos de los Padres Nacionalidad Género Domicilio Edad Clave de Elector Clave Única de Registro de Población (CURP) Firma

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page



	<p>Fotografía Clave del país de expedición No. de pasaporte Fecha de expedición Fecha de vigencia del pasaporte Registro Federal de Contribuyente (RFC) Denominación o Razón Social Régimen Capital Nombre comercial Fecha de inicio de operaciones Actividad Económica Descripción de obligación Objeto de la sociedad Duración de la sociedad Domicilio social Capital social Nombre del Representante legal Nombramiento de los administradores Importe de las aportaciones Tipo de Sociedad mercantil Teléfono Número de identificación oficial con fotografía</p>
<p>Datos Electrónicos</p>	<p>Correo electrónico Código Bidimensional, Sello del Emisor, el Sello del SAT y la Cadena Original, contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales, en cumplimiento a obligaciones.</p>
<p>Datos Patrimoniales</p>	<p>Número de Acta constitutiva de la sociedad Constancia de Situación Fiscal Opinión de Cumplimiento Constancia de cumplimiento</p>

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



	de obligaciones fiscales por contribuciones estatales CLABE interbancaria
Datos biométricos	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad de este sistema es salvaguardar los datos personales utilizados en el proceso de registro en la Plataforma Tecnológica del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) 2.0 apartado "Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" a toda persona física y moral que deseen suministrar bienes y servicios al Gobierno del Estado de Veracruz, bajo estricto apego al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; este trámite se realiza de manera automatizada, se notifica a los interesados ya sean personas físicas o morales, reenviándoles por correo electrónico, la certificación de Registros de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuya actualización es anualizada.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.

Cargo: Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos.

Área: Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Dirección General de Administración.



VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales recabados, podrán ser compartidos con las instancias que se detallan a continuación:

Destinatario de los Datos	País	Finalidad
Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	México	Validación de Registro y vigencia en el Padrón de Proveedores del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Auditoría Superior de la Federación	México	Auditorías
Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado en la Secretaría de Finanzas y Planeación;	México	Auditorías
Contraloría General del Estado	México	Auditorías
Órgano de Fiscalización Superior del Estado y Despachos Autorizados.	México	Auditorías
Autoridades Jurisdiccionales y Administrativas, Procuración de Justicia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Requerimientos, informes, mandamientos judiciales, inspecciones jurisdiccionales; en cumplimiento a procesos y procedimientos a cargo de estas instancias.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales encuentra sustento en la Ley 316 protección de

(Handwritten signatures and marks in blue and brown ink)



datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 22 al 25 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada;

La forma de interrelacionar la información es con las áreas que de acuerdo a sus atribuciones lo requieran.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos;

De acuerdo al valor documental administrativo, la conservación del documento se conserva en archivo de trámite dos años, cinco años en el archivo de concentración para su posterior traslado al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad;

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

A la fecha, no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales en cuestión, en caso de actualizarse algún supuesto se notificará de inmediato a la Unidad de Transparencia.



9) Sistema de datos personales del sistema de recaudación, en la sección de padrones vehiculares.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento de Control Vehicular.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales del Sistema de Recaudación, en la sección de padrones vehiculares, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Firma RFC
Datos patrimoniales	Vehiculares No. de serie Año modelo Origen Marca Línea Sub-línea Tipo de vehículo Color Número de motor Número de Placa

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es tener una base de información confiable de unidades vehiculares que se tienen dentro del padrón vehicular del Estado de Veracruz y llevar un control sobre movimientos vehiculares (altas, bajas, cambios de propietarios, bloqueos y desbloqueos, etc.) Los datos



personales que se recaben son exclusivamente para efectos de identificación del contribuyente.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos procede de los contribuyentes interesados en dar de alta, baja o actualización en la base de datos del padrón vehicular y se actualizan cada vez que se realiza un movimiento de esta naturaleza.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Departamento de Control Vehicular.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Control de Vehicular.

Área: Departamento de Control Vehicular, adscrito a la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Dirección General de Recaudación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

A las autoridades administrativas que en el ámbito de sus atribuciones lo requieran para sustanciar procedimientos y demás autoridades previo Convenio de Colaboración.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información se podrá compartir con la Dirección General de Recaudación o algún área de la Secretaría que de acuerdo a su atribución lo requiera.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.



Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por lo que se conservará en archivo de trámite durante dos años, posteriormente se remitirá al archivo de concentración durante cuatro años y por último se enviará al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

10) Sistema de datos personales de control de emisión de oficios de autorización de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes de un vehículo de procedencia extranjera.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento de Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.



El Sistema de datos personales de control de emisión de oficios de autorización de alta en el registro estatal de contribuyentes de un vehículo de procedencia extranjera, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y patrimonial. Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Firma
Datos patrimoniales	Vehiculares <ul style="list-style-type: none"> • No. de serie • Año modelo • Marca • Tipo de vehículo • No. de pedimento

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales contenidos en el proceso de autorización de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes de un vehículo de procedencia extranjera. Los datos personales que se recaben son exclusivamente para efectos de identificación del contribuyente.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos procede de los contribuyentes interesados en dar de alta en el registro estatal de contribuyentes un vehículo de procedencia extranjera por medio de los formatos DGR-01 y DGR-04 y se actualizan cada vez que se realiza un movimiento de esta naturaleza.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Departamento de Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera.

Área: Departamento de Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera, adscrito a la Subdirección de Registro



y Control de Obligaciones de la Dirección General de Recaudación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

A las autoridades administrativas que en el ámbito de sus atribuciones lo requieran para sustanciar procedimientos y demás autoridades previo Convenio de Colaboración.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Dirección General de Recaudación.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por lo que se conservará en archivo de trámite durante dos años, posteriormente se remitirá al archivo concentración durante cuatro años y por último se enviará al archivo histórico.



XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

11) Sistema de datos personales de recepción de documentación en oficialía de partes de la Secretaría.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de registro de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Oficialía de Partes dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración.

II. La denominación del sistema de registro de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales en la recepción de documentación en la Oficialía de Partes de la Secretaría, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre del firmante. Firma

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

El dato personal recabado, será utilizado solamente para que en caso de que el interesado quiera información de su trámite, identificar con su nombre a que área de la Secretaría fue enviado su documento y comunicarlo con la misma.

(Handwritten signatures and marks in blue and brown ink)



IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.
El origen de los datos personales se recauda de los interesados que realizan trámites ante las diferentes áreas de la Secretaría y se actualizan cada vez que ingresan un documento.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Oficina de Fotocopiado, impresión, Digitalización y Oficialía de Partes de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe de la Oficina de Fotocopiado, impresión, Digitalización y Oficialía de Partes

Área: Oficialía de Partes.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.
A las autoridades jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones y competencias lo requieran a la Secretaria.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.
Será mediante el oficio, a las áreas relacionadas con la gestión y trámite de la información.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx



El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de un año en archivo de trámite y uno en archivo de concentración y posterior se procede a su baja.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificara a la Unidad de Transparencia.

12) Sistema de datos personales del Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales del Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de Finanzas y Planeación, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre (s) y apellidos (s) Domicilio

[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink]



	Sexo Fecha de nacimiento Registro Federal de Contribuyentes Localidad Municipio Código Postal Teléfono Firma Identificación Oficial con Fotografía Comprobante de domicilio
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos laborales	Teléfono trabajo

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Resguardar los datos personales que integran los expedientes de los ciudadanos que conforman los Comités de Contraloría Ciudadana de las áreas de atención al público de trámites y servicios en la Secretaría de Finanzas y Planeación. Para la identificación de cada uno de los integrantes y sus cargos dentro de los Comités. Funcionamiento y seguimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, con fundamento en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana. Principalmente para el manejo, operación, control y seguimiento del Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana en las áreas de atención de la SEFIPLAN.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales son entregados por ciudadanos que acuden a la convocatoria para la integración de los Comités a los titulares de las Oficinas y Cobradurías de Hacienda del Estado, Delegaciones Regionales del Patrimonio del Estado y el Padrón de Contratistas de la Dirección General de Inversión Pública en la SEFIPLAN, una vez conformados, toda la documentación es enviada al Subsecretario de Planeación en su carácter de Enlace Institucional con la cual la Subdirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la CGE y el Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN validan los Comités y de acuerdo a los Lineamientos estos tienen una vigencia de dos años.



V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Subsecretaría de Planeación.

Cargo del responsable: Subsecretario de Planeación.

Área: Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Con la Subdirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 298 del jueves 27 de julio de 2017; Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 244 del jueves 19 de junio de 2014; Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024, publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 356 del jueves 5 de septiembre de 2019; Artículos 41 Fracción XXX y 45 Fracción XXII del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con número Extraordinario 464 de fecha 20 de noviembre de 2018.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

No existe interrelación.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

(Handwritten signatures and marks)



Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, dos años en archivo de trámite, dos años en archivo de concentración y una vez concluido el periodo se dará de baja definitiva.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

13) Sistema de datos personales de Proyectos sin Presupuesto Asignado.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y propiamente en la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de Proyectos sin Presupuesto Asignado, recopilados por la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

[Handwritten signatures and marks]



Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre (s) Apellido (s) Domicilio particular Cédula Profesional Teléfono Firma
Datos electrónicos	Correo electrónico Fotografías (para el caso de planes municipales)
Datos laborales	Dependencia Municipio Empresa Cargo Teléfono trabajo

- III. La finalidad o finalidades del tratamiento.**
Es resguardar los datos personales contenidos en los Proyectos sin Presupuesto Asignado y Planes Municipales.
- IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.**
El origen de los datos personales es proporcionado por las Dependencias y Municipios que cuenten con Proyectos sin Presupuesto Asignado, los cuales son proporcionados por consulta telefónica y/o en visitas a la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación y en el caso de los Planes Municipales es mediante oficio y los datos personales vienen implícitos en los documentos y su actualización es cada vez que cambie un funcionario estatal o municipal o en su defecto cada tres años.
- V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**
Nombre del área: Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
Cargo del responsable: Director General del Sistema Estatal de Planeación.
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
- VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.**
Con la Áreas adscritas a la Subsecretaría de Planeación, para contactar a los servidores de la Administración Pública Estatal



y Municipal, en los casos que no cuenten con teléfonos y/o correos electrónicos institucionales, con la finalidad de tratar exclusivamente temas de la Planeación para el Desarrollo del Estado.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 298 del jueves 27 de julio de 2017; Lineamientos para la Elaboración y presentación de los Análisis Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión, publicado en Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013; Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024, publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 356 del jueves 5 de septiembre de 2019; Artículos 41 Fracción XII y 45 Fracción III del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con número Extraordinario 464 de fecha 20 de noviembre de 2018.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.
Áreas adscritas a la Subsecretaría de Planeación.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.



X. El tiempo de conservación de los datos.

De conformidad al periodo de la Administración Municipal, tres años en archivo de trámite, uno archivo de concentración y una vez concluido el periodo se dará de baja definitiva.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

14) Sistema de datos personales de los diversos expedientes de defensa de los intereses y obligaciones de la Secretaría.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de las Subprocuradurías de Asuntos Contenciosos y Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría Fiscal.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de los diversos expedientes de defensa de los intereses y obligaciones de la Secretaría, siendo su contenido información de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Firma Representante legal



	Número de Cédula Profesional Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes
--	---

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es el de recibir y tratar de forma confiable y segura todos aquellos datos personales contenidos en los escritos de denuncia y demandas, ya sea de cualquier rama, en las cuales se divide el derecho mexicano.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales se obtienen de las promociones presentadas por personas físicas o morales en los diversos procesos jurisdiccionales en los cuales impugnan resoluciones, acuerdos o actos de la Secretaría. La actualización de datos personales se lleva a cabo con la presentación de una nueva promoción.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal.

Cargo del responsable: Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal.

Área: Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Nombre del área: Departamento de Asuntos Contenciosos Generales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Asuntos Contenciosos Generales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Área: Departamento de Asuntos Contenciosos Generales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Nombre del área: Departamento de Asuntos Contenciosos Fiscales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Asuntos Contenciosos Fiscales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.



Área: Departamento de Asuntos Contenciosos Fiscales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Nombre del área: Departamento de Asuntos Contenciosos Especiales.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Asuntos Contenciosos Especiales.

Área: Departamento de Asuntos Contenciosos Especiales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Nombre del área: Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Subprocurador de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Nombre del área: Departamento de Procedimientos Administrativos de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos.

Área: Departamento de Procedimientos Administrativos de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Áreas jurisdiccionales que tienen conocimiento e intervención en el asunto hasta su conclusión.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del Sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 51 del Reglamento

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'V' and an arrow pointing left.]



Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Mediante la elaboración de oficios a través de los cuales se solicite información a las diversas áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación que se encuentren involucradas en la atención de dichas solicitudes.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

Se conservarán en el archivo de trámite durante la vigencia del asunto o desahogo del mismo. El expediente que haya sido desahogado o la documentación que contiene haya concluido su vigencia, se conservará por un máximo de 10 años en el archivo de concentración de la dependencia. Posteriormente, se llevará a cabo la valoración a fin de determinar su baja o transferencia al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.



15) Sistema de datos personales de expedientes de las auditorías efectuadas en sus distintas modalidades a contribuyentes del Estado.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección General de Fiscalización.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de expedientes de las auditorías efectuadas en sus distintas modalidades a contribuyentes del Estado, cuenta con una base de datos física, siendo su contenido información de carácter identificativo, patrimonial y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre Número de identificación Foto Firma
Datos Patrimoniales	Número de cuenta bancaria. Estados financieros Estados de cuenta bancarios Documentación contable y su soporte documental Poder notarial
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos biométricos	Huella

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Salvaguardar los datos personales identificados al documentar las irregularidades detectadas durante las revisiones sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, con el propósito de determinar la posible omisión en el pago de contribuciones.



IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales son los propios contribuyentes o terceros relacionados en los diversos expedientes de las revisiones y por la confidencialidad de los datos en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, únicamente van dirigidos a los funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales federales, a las autoridades judiciales en proceso del orden penal o a los Tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias. La recolección de datos, se hace a través de archivos recibidos de los contribuyentes en forma física y electrónica, así como de las declaraciones, denuncias o de la base de datos contenidos en el Registro Federal de Contribuyentes. Se actualizan cada vez que ocurre una incidencia.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Director General de Fiscalización

Área: Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la SEFIPLAN.

Nombre del área: Subdirector de Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete.

Cargo del responsable: Subdirector de Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete

Área: Subdirección de Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete de Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Nombre del área: Subdirector de Programación de Fiscalización y Contribuyentes Especiales

Cargo del responsable: Subdirector de Programación de Fiscalización y Contribuyentes Especiales

Área: Subdirección de Programación de Fiscalización y Contribuyentes Especiales de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Nombre del área: Subdirector de Comercio Exterior.

Cargo del responsable: Subdirector de Comercio Exterior.



Área: Subdirección de Comercio Exterior de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Con el Sistema de Administración Tributaria y con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales se sustenta en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con las áreas que de acuerdo a sus atribuciones corresponde, con la Dirección General de Recaudación y con la Procuraduría Fiscal.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por lo que se conservará en archivo de trámite durante cinco años y otros cinco años en el archivo de concentración. Una vez así concluido el periodo se transfiere al archivo histórico.



XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

16) Sistema de datos personales de los participantes a cursos de capacitación, talleres, diplomados, conferencias y seminarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subdirección de Servicio Público de Carrera adscrita a la Dirección General de Administración.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de los participantes a cursos de capacitación, talleres, diplomados, conferencias y seminarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos, laborales y académicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Firma Género
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos laborales	Institución Laboral Área de adscripción Puesto o cargo



	Teléfono institucional
Datos académicos	Último grado de estudios

III.

La finalidad o finalidades del tratamiento.

Proteger los datos personales de los participantes a las diversas capacitaciones impartidas por las diversas áreas de la SEFIPLAN.

IV.

Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales es de manera presencial o electrónica, el cual se registra al realizarse la Capacitación y se actualiza en cada evento.

V.

El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Subdirección de Servicio Público de Carrera
Cargo del responsable: Subdirector de Servicio Público de Carrera.

Área: Subdirección de Servicio Público de Carrera de la Dirección General de Administración.

VI.

Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Dependencias de la Administración Pública Estatal e Instituciones Educativas para informar la participación a los eventos de Capacitación y Profesionalización; así como beneficiarios de becas.

VII.

La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y Convenios de Colaboración con Instituciones Educativas y Organismos Descentralizados.

VIII.

El modo de interrelacionar la información registrada.

De acuerdo a las necesidades y con una solicitud formal a través de la Institución.





IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

Se conserva en archivo de trámite dos años y posteriormente dos años en archivo de concentración y al término causa baja.

XI. El nivel de seguridad.

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

17) Sistema de datos personales de gestión de personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación; registro y control de prestadores de servicio social; y pago centralizado de las nóminas de dependencias y entidades (excepto Secretaría de Educación de Veracruz).

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Administración.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.



El Sistema de Datos Personales de Gestión de Personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación; Registro y Control de Prestadores de Servicio Social; y, Pago Centralizado de las Nóminas de Dependencias y Entidades (Excepto Secretaría de Educación de Veracruz), cuenta con una base de datos física y electrónica de (*Expedientes de Personal*), cuyo contenido es de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral; patrimonial, salud, biométricos y sensibles; en lo que respecta a la Dispersión Centralizada de las Nóminas, se aloja en una base de datos preponderantemente electrónica "Sistema Electrónico de Recursos Humanos" de autoría propia, no obstante, también recaba archivos físicos provenientes de Unidades Administrativas de Dependencias y Entidades, respecto a los movimientos de personal aplicables a sus respectivas áreas.

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Particular Nacionalidad Lugar de Nacimiento Género Teléfono Estado civil Firma Clave Única de Registro de Población Registro Federal de Contribuyentes Nombre de familiares, dependientes, acreedores alimentarios y beneficiarios Fecha de Nacimiento Fotografía Edad Nombre, edad y género de sus descendientes Nombre del cónyuge y domicilio Nombre de los padres y domicilio Comprobante de Domicilio



	<p>Media Filiación: Complejón Física, Color Piel, Color de Pelo, Forma de Cara, Tipo de Frente, Tipo de Cejas, Color de Ojos, Forma de Nariz, Tamaño de Boca, Señas particulares, peso y estatura; Nombre Completo, edad, domicilio y teléfono de los beneficiarios del Sistema para el Ahorro del Retiro, Seguro de Vida Institucional y Finiquitos. Registro Federal de Contribuyentes</p>
<p>Datos de salud</p>	<p>Incapacidades Médicas Padecimientos Enfermedades Prescripción de Lentes o Aparatos Ortopédicos.</p>
<p>Datos Electrónicos</p>	<p>Correo electrónico Usuario y Contraseña del Portal del Servidor Público Código Bidimensional, Sello del Emisor, el Sello del SAT y la Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales, en cumplimiento a obligaciones tributarias con motivo del pago de las nóminas Respaldo de los CFDI'S de las Dependencias y Entidades</p>
<p>Datos Académicos</p>	<p>Trayectoria académica Título Certificados de estudios Reconocimientos académicos Constancias</p>

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signatures and marks in blue ink



	Diplomas Cédula Profesional
Datos Laborales	Trayectoria laboral Cartas de recomendación Referencias Personales Número de Seguridad Social Constancia de No Inhabilitación
Datos sobre procedimientos administrativos.	Resoluciones Judiciales y Administrativas.
Datos Patrimoniales	Seguros Obligaciones Tributarias Descuentos por orden judicial Créditos Número de Cuenta Bancaria; CLABE interbancaria.
Datos biométricos	Huella dactilar.
Datos sensibles	Afiliación sindical

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Su objeto en primera instancia es recopilar la información para llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección de los aspirantes a un puesto, a fin de que sean contratados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Una vez contratados, la información será integrada en su expediente de personal, a partir de la cual se estarán generando los documentos identificativos con lo que se acredite el régimen jurídico y demás características de la relación laboral establecida con la Secretaría, con la finalidad de determinar las prestaciones, deducciones, movimientos de personal, afectaciones así como otros aspectos que incidan en el cálculo del pago de la nómina, incluido el pago de terceros instituciones correspondientes al cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social; en su caso, dictámenes médicos relacionados con incapacidad para laborar.

Asimismo, se estarían utilizando para impulsar y promover programas de capacitación, entrenamiento, profesionalización, comunicación, promociones, ascensos, actividades socioculturales y deportivas.



Por otro lado, el sistema recaba información relativa a prestadores de servicio social, prácticas o residencias profesionales con la finalidad llevar un registro de las personas, que en cumplimiento a sus programas académicos afines, lo solicitan y se le autoriza el desarrollo de prácticas profesionales en esta Secretaría, para lo cual, se registra un seguimiento referente a sus actividades, asistencia y cumplimiento de sus programas; similar tratamiento se realiza, respecto a las personas que comparecen a solicitar empleo, para lo cual, se registran en la bolsa de trabajo de esta Dependencia.

Finalmente, se procesa la información referente a las nóminas del personal de esta Secretaría; así como la que remiten las Dependencias y Entidades (Excepto Secretaría de Educación de Veracruz), para dar cumplimiento al "Programa de Consolidación de los Servicios Personales", publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, de fecha 13 de marzo de 2013, Número Extraordinario 009, por el que se determinó que el pago centralizado de las nóminas de Dependencias y Entidades, está a cargo de esta Secretaría, mediante transferencias electrónicas directamente a las cuentas bancarias del personal trabajador; emisión de comprobantes fiscales digitales por internet de los pagos por servicios personales, así como su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo registro patronal respecto a Dependencias Centralizadas (Excepto SEV) se encuentra a cargo de esta Secretaría de Finanzas y Planeación.

El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para cumplimiento de requisitos de reclutamiento, selección, contratación, obligaciones patronales y prestaciones laborales, obligaciones tributarias, de seguridad social, y pago centralizado de las nóminas y cumplimiento de auditorías a cargo de entes fiscalizadores.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados, provienen de personas que aspiran a ingresar; o prestan sus servicios en alguna plaza de base, confianza, eventual o temporal administrativa en la Secretaría de Finanzas y Planeación, son entregados; y, se



actualizan por el personal, o a petición de la Entidad Patronal; en el mismo sentido, se recaban datos de personas interesadas en Prestar su Servicio Social, Prácticas o Residencias Profesionales, así como los que comparecen a solicitar empleo y son incorporados en la bolsa de trabajo.

Finalmente se recibe información de Unidades Administrativas de Dependencias y Entidades (Excepto SEV), en cumplimiento al pago centralizado y emisión de comprobantes fiscales digitales por internet de los pagos por servicios personales a cargo de esta Secretaría de Finanzas y Planeación; y la observancia de medidas de contención del gasto en materia de servicios personales: compatibilidad de empleos, tabuladores.

En lo referente al control de personal, se actualiza en términos de lo previsto por la Cláusula 59, fracción II, de las *Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*; y en cuanto al pago centralizado de las nóminas, de conformidad con los movimientos de personal que se procesan durante la emisión de las nóminas quincenales de Dependencias Centralizadas y Entidades.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Subdirección de Recursos Humanos.

Cargo: Subdirector de Recursos Humanos.

Área: Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales recabados, podrán ser compartidos con las instancias que se detallan a continuación:

Destinatario de los Datos	País	Finalidad
Sistema de Administración Tributaria	México	Obligaciones tributarias, revisión o auditorías
Auditoría Superior de la Federación	México	Revisión o auditorías
Instituto Mexicano	México	Obligaciones de

Handwritten marks: a blue circle and a brown 'v' shape.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



del Seguro Social.		seguridad social
Instituto de Pensiones del Estado	México	Obligaciones de seguridad social
Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN	México	Revisión, auditorías y procedimientos administrativos
Contraloría General del Estado	México	Revisión o auditorías y procedimientos administrativos.
Órgano de Fiscalización Superior del Estado y Despachos Autorizados.	México	Revisión o auditorías.
Fideicomiso del Sistema para el Ahorro del Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.	México	Trámite y pago del saldo de la cuenta individual de fideicomisarios generado de acuerdo con su historial laboral.
Autoridades Jurisdiccionales y Administrativas, Derechos Humanos, Procuración de Justicia, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Requerimientos, informes, mandamientos judiciales, inspecciones etc.; en cumplimiento a procesos y procedimientos a cargo de estas instancias.
Grupo Financiero Banorte.	México	Pago centralizado de las nóminas directamente a las cuentas bancarias del personal.
Empresas comerciales	México	Con motivo de créditos adquiridos por trabajadores.
Unidades	México	En cumplimiento al pago

[Handwritten signatures and marks]



Administrativas de Dependencias Centralizadas Excepto SEV; y, Entidades		centralizado de las nóminas
---	--	-----------------------------

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales encuentra sustento en lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con lo previsto en los artículos 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Capítulo VI, de los Servicios Personales del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, ejercicio fiscal 2019; y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante Oficio; Tarjeta y Correo Electrónico Institucional con las áreas que en términos del Reglamento Interior, Manuales de Organización y de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, encuentra relación.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.



X. El tiempo de conservación de los datos.

En lo que respecta al expediente de personal, contiene datos con valor fiscal, legal y administrativo, el cual, deberá conservarse en el archivo de trámite durante la vigencia de la relación laboral; una vez concluida, se estima un periodo de siete años en el archivo de concentración; depurándose, excepto el caso de personal de mandos medios y superiores que deberán conservarse en el archivo histórico.

La información relacionada con los procesos y procedimientos relacionados con el pago centralizado y timbrado de las nóminas, contiene información con valor fiscal, legal y administrativo, razón por la cual, deberá conservarse en el archivo de trámite durante la vigencia de la relación laboral, una vez concluida, se estima un periodo de siete años en el archivo de concentración; depurándose al vencer dicho periodo.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Al día de su elaboración, no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales en cuestión, en caso de actualizarse algún supuesto se notificará de inmediato a la Unidad de Transparencia.

18) Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención a Contribuyentes.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Unidad de Atención a Contribuyentes de la Dirección General de Recaudación.



II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención a Contribuyentes. Estos datos se reciben por la vía telefónica y de manera personalizada, se registran en el Sistema de Registro realizado exprofeso, siendo supervisado por el Jefe de la Unidad. Este sistema es alimentado por los analistas que lo operan, registrando diariamente hora y fecha de la consulta realizada.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre Teléfono RFC Correo electrónico.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es la de registrar las consultas de los contribuyentes que fueron hechas a través de llamadas telefónicas o de la atención personalizada en el Módulo de Atención; con la finalidad de establecer un control de la información generada para establecer un registro de la misma, que nos permita apoyar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos se reciben de los contribuyentes por la vía telefónica y de manera personalizada en el Módulo de Atención que se encuentra ubicado en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación y son utilizados por los analistas de la Oficina Virtual de Hacienda con la finalidad de dar seguimiento a las consultas realizadas por los contribuyentes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Unidad de Atención al Contribuyente.

Cargo del responsable: Jefe de la Unidad de Atención a Contribuyentes.



Área: Unidad de Atención al Contribuyente de la Dirección General de Recaudación.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Con aquellas dependencias y autoridades bajo mandato expreso o vía resolución.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales se encuentra en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 24 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Atención a Contribuyentes.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información obtenida es compartida con las diferentes áreas de la Dirección General de Recaudación, cuando la solución a la problemática planteada por el contribuyente lo requiera.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por los que se conservará en archivo de trámite durante dos años, posteriormente se remite al archivo concentración por dos años y al término se darán de baja.



XI. El nivel de seguridad.

Medio.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

19) Sistema de datos personales de los expedientes de adeudos fiscales y no fiscales.

I. Responsable que tiene a cargo el Sistema de Datos Personales.

Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Subdirección de Ejecución Fiscal.

II. La denominación del Sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de datos personales de los expedientes de contribuyentes con adeudos fiscales impuestos por autoridades fiscales y no fiscales, sujetos a cobro mediante autocorrección o procedimiento administrativo de ejecución.

Cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, sobre procedimientos administrativos y biométricos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre del contribuyente o representante legal Nombre de los socios o accionistas

Handwritten signatures and marks in blue and brown ink.



	en caso de persona moral Domicilio Teléfono Firma Registro Federal de Contribuyentes Número de identificación oficial con fotografía Fotografía Fecha de nacimiento Nacionalidad Lugar de nacimiento Género
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Cuentas bancarias
Datos sobre procedimientos administrativos o jurisdiccionales	Número del oficio de resolución determinante del crédito fiscal Fecha de emisión del crédito Fecha de notificación Monto del crédito fiscal Situación del crédito fiscal
Datos Biométricos	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados, será utilizados para las siguientes finalidades:

- Controlar los créditos fiscales que determinen las diferentes autoridades fiscales, y los derivados de las sanciones que impongan las autoridades administrativas no fiscales federales o estatales.
- Aportar elementos que se obtengan de las investigaciones que se lleven a cabo ante diversos entes, para conocer localización y bienes, propiedad de los contribuyentes deudores, a fin de hacer efectivos los créditos fiscales y sus accesorios a cargo de los contribuyentes responsables solidarios y demás obligados, así como las garantías constituidas y judiciales del Estado.
- Gestionar la autorización de pago en plazos de los adeudos fiscales a solicitud del contribuyente.

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten arrow



Adicional, no se realiza algún otro tipo de tratamiento. A las finalidades previstas con anterioridad.

IV. Origen, recolección y actualización de los datos.

El origen de los datos proviene de los contribuyentes que tienen determinado un crédito fiscal, o la imposición de una sanción no fiscal federal o estatal;

Se recolectan a través del envío que realizan las áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, y las autoridades administrativas no fiscales federales o estatales, y las propias solicitudes presentadas por los contribuyentes; de las resoluciones determinantes de créditos fiscales y sanciones administrativas no fiscales y las solicitudes que realizan para pago en plazos. La forma de actualización es a solicitud de la persona titular de los datos personales.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Control y Seguimiento de Créditos.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Créditos.

Área: Departamento de Control y Seguimiento de Créditos de la Subdirección de Ejecución Fiscal.

Nombre del Área: Departamento de Gestión de Pago en Parcialidades y Aprovechamientos no Fiscales.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Gestión de Pago en Parcialidades y Aprovechamientos no Fiscales.

Área: Departamento Gestión de Pago en Parcialidades y Aprovechamientos no Fiscales de la Subdirección de Ejecución Fiscal.

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales pueden ser compartidos con:

Destinatario de los datos	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria	México	Aportar elementos que se obtengan de las investigaciones que se lleven a cabo ante diversos entes,
Tribunales	México	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



jurisdiccionales		para conocer localización y bienes, propiedad de los contribuyentes deudores, a fin de hacer efectivos los créditos fiscales y sus accesorios a cargo de los contribuyentes
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	México	
Sociedades de Información Crediticia	México	<ul style="list-style-type: none"> • Representación Jurídica • Terapia Psicológica.
Procuraduría de Defensa del Contribuyente	México	Dar respuesta a las solicitudes de información realizadas.
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Y protección de Datos Personales	México	Dar respuesta a las solicitudes de información realizadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Coordinación Fiscal, I Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Celebrado entre el Gobierno Federal, por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Fiscal de la Federación vigente; Reglamento del Código Fiscal de la Federación; Resolución Miscelánea Fiscal; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 2 segundo párrafo, 8, 12 fracción II, 21, 22 fracción I, 23 fracción II y 24 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código de procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Manual de Organización de la Subdirección de Ejecución

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten arrow



Fiscal, Manual de Organización del Departamento de Control y Seguimiento de Créditos y Manual de Organización del Departamento de Gestión de Pago en Parcialidades y Aprovechamientos no Fiscales.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante tarjeta informativa, oficio y/o correo electrónico con las áreas de la Secretaría que por sus atribuciones pudieran tener acceso a los datos personales.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo con el valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conserva en archivo de trámite durante diez años, después de ello diez años en el archivo de concentración y para su resguardo final en archivo histórico.

XI. Nivel de protección exigible.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in brown ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



20) Sistema de datos personales en archivo electrónico relativos al seguimiento y control de las promociones presentadas por los contribuyentes y por las diversas dependencias de gobierno.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Departamento de Autorizaciones y Consultas Fiscales adscrito a la Subdirección de Ejecución Fiscal.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales en archivo electrónico relativos al seguimiento y control de las promociones presentadas los contribuyentes y por las diversas dependencias de gobierno, cuenta con una base de datos físico y electrónico, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos, patrimoniales, sobre procedimientos administrativos o jurisdiccionales y biométricos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre del contribuyente o representante legal Nombre de los socios o accionistas en caso de persona moral Domicilio Teléfono Firma Registro Federal de Contribuyentes Número de identificación oficial con fotografía Fotografía Fecha de nacimiento Nacionalidad Lugar de nacimiento Género
Datos electrónicos	Correo electrónico



Datos patrimoniales	Número de Cuentas bancarias
Datos sobre procedimientos administrativos o jurisdiccionales	Fecha de emisión del crédito Fecha de notificación Tipo de notificación Monto del crédito fiscal Situación del crédito fiscal
Datos Biométricos	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad consiste en salvaguardar los datos personales inmersos en las promociones presentadas por los contribuyentes para garantizar el interés fiscal, ofrecimientos de dación en pago, condonaciones de multas, etc., así como, por las promociones presentadas por las diversas dependencias de gobierno, a través de las cuales solicitan exenciones de pagos de contribuciones.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos es proporcionada por los contribuyentes, a través de las promociones que presentan, así como de las liquidaciones emitidas por la Dirección General de Fiscalización y que son remitidas a la Dirección General de Recaudación para su cobro coactivo.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Departamento de Autorizaciones y Consultas Fiscales.

Cargo: Jefe del Departamento de Autorizaciones y Consultas Fiscales.

Área: Departamento de Autorizaciones y Consultas Fiscales adscrito a la Subdirección de Ejecución Fiscal de la Dirección General de Fiscalización.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

No aplica.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en



Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el artículo 24 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; Manual de Organización de la Subdirección de Ejecución Fiscal y Manual de Organización del Departamento de Autorizaciones y Consultas Fiscales.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante tarjeta informativa, oficio y/o correo electrónico con las áreas de la Secretaría que por sus atribuciones pudieran tener acceso a los datos personales.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de acuerdo al valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conserva en archivo de trámite durante diez años, después de ello diez años en el archivo de concentración para posteriormente pasar al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.



21) Sistema de datos personales del Padrón de Contratistas.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección General de Inversión Pública, Departamento de Registro y Seguimiento al Padrón de Contratistas.

II. La denominación del sistema de datos personales del padrón de contratistas.

El Sistema de datos personales del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, cuenta con una base de datos físico y electrónico, siendo su contenido información de carácter identificativos, electrónicos, patrimoniales, académicos y biométricos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Acta de nacimiento Clave Única de Registro de Población No. de Identificación Oficial Vigente Domicilio Teléfono Firma Registro Federal de Contribuyentes Cédula de identificación del padrón de contratistas del estado(refrendo) Recibo o factura S.I.E.M. Registro patronal del I.M.S.S. Fotografías
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Número de Acta constitutiva y/o sus modificaciones en el caso de persona moral Estados financieros Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales CLABE interbancaria Cuenta bancaria

[Handwritten signatures and marks]



Datos académicos	Cédulas profesionales Currículo del responsable técnico
Datos biométricos	Huella

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales recabados y resguardados en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que las personas físicas o morales estén en condiciones de celebrar contratos de obra pública en el Estado.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales es de todas las personas físicas o morales interesadas en formar parte del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del área: Departamento de Registro y Seguimiento al Padrón de Contratistas.

Cargo del responsable: Jefe de departamento.

Área: Departamento de Registro y Seguimiento al Padrón de Contratistas de la Dirección General de Inversión Pública.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Las que sean solicitadas formalmente por la autoridad competente.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales se encuentra en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación que de acuerdo con sus atribuciones lo requiera.



IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

Se conservará en archivo de trámite cinco años para la versión documental y de manera permanente en formato electrónico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

22) Sistema de datos personales de padrón de solicitantes de lotes de interés social.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.



Sistema de datos personales del padrón de solicitantes de lotes de interés social, siendo su contenido información de carácter identificativo, laborales y patrimoniales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre del solicitante Nacionalidad, Edad Lugar de Nacimiento Fecha de Nacimiento Estado Civil Domicilio Firma Tiempo de Residencia en el domicilio Identificación del cónyuge Nombre del dueño de la casa.
Datos laborales	Ocupación Tiempo en el empleo Dirección del centro de trabajo Número de Teléfono del centro de trabajo
Datos Patrimoniales	Ingreso del solicitante Monto de los Egresos Tipo y características de la vivienda

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales de las personas que acuden a realizar un trámite relacionado con la solicitud de lotes de interés social.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La información proviene de los solicitantes de lotes de interés social que acuden a la Dirección General del Patrimonio del Estado, actualizando su información cada vez ésta sufre un cambio.



V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social.

Área: Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las Transferencias de las que puede ser objeto.

La información recaba puede ser compartida con el Instituto Veracruzano de la Vivienda.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistemas de Datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Ley número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social, vigente en el Estado de Veracruz, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Departamento de Evaluación Socio Económica y Viabilidad Social, Delegaciones Regionales y Departamento de Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.



X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite dos años, un año en archivo de concentración y posterior se procede a la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

23) Sistema de datos personales de contratación de lotes de interés social.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Departamento de Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales de contratación de un lote de interés social, siendo su contenido información de carácter identificativo, patrimonial y biométricos.

Los datos recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
	Nombre Domicilio Estado civil

[Handwritten signatures and marks in blue and brown ink]



Datos Identificativos	Nombre del cónyuge Nombre de dependientes económicos Firma Número de Credencial de Elector Fotografía Edad
Datos patrimoniales	Datos de ubicación del lote Costo del lote Costo de Trabajos de Regularización Costo de Escrituración Fotografías del Inmueble
Datos biométricos	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales de las personas que acuden a contratar un lote de interés social, entregando la documentación en el Departamento de Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La información proviene del beneficiario de un lote de interés Social que acude a la Dirección General del Patrimonio del Estado y se actualiza cada vez que los datos sufren algún cambio.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Contratación.

Área: Departamento de Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

C
bi

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Para efectos de escrituración la información puede ser transferida a los Notarios Públicos en el Estado.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistemas de Datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social, vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con las Delegaciones Regionales de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección de Adquisición de Suelo y Contratación, Departamento de Contratación.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite dos años, uno año en archivo de concentración y posterior se procede a la baja.

XI. Nivel de seguridad.

Medio



XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

24) Sistema de datos personales de expedientes de rescisión de lotes.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Departamento Análisis Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales de rescisiones de lotes de interés social, siendo su contenido información de carácter identificativos, electrónicos y biométricos.

Los datos recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre del solicitante Firma Domicilio Número de Teléfono Número de identificación oficial con fotografía Edad Fotografía
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos biométricos	Huella dactilar

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales de los ciudadanos que participan en un procedimiento de rescisión de contrato de compraventa, sujeto a las disposiciones de la Ley para la Enajenación de Predios de Interés Social.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La información proviene de los solicitantes de medida rescisoria y su actualización dependerá de los solicitantes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Análisis Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Análisis Rescisiones y Expropiaciones.

Área: Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos recabados podrán ser transferidos de acuerdo a sus atribuciones con las oficinas del Registro Público de la Propiedad y las oficinas de Catastro.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistemas de Datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Núm. 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el Departamento de Análisis, Rescisiones y



Expropiaciones y las Delegaciones Regionales de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite dos años, uno en archivo de concentración y posteriormente se remite al archivo histórico.

XI. Nivel de Seguridad:
Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

25) Sistema de datos personales de las expropiaciones realizadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento Análisis Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado.



II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales de las expropiaciones realizadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado, siendo su contenido información de carácter identificativos, patrimoniales y biométricos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Firma Domicilio Número de Teléfono Número de Identificación Oficial con fotografía. Comprobante de Domicilio Fotografía
Datos patrimoniales	Número de Escritura Pública
Datos biométricos	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales contenidos en los expediente de procedimientos de expropiación de bienes inmuebles, para efecto de regularizar colonias, vialidades y equipamiento urbano.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La información proviene de los solicitantes (interesados y autoridades y se actualiza cada cuando los datos sean modificados por éstos.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Análisis Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Análisis Rescisiones y Expropiaciones.



Área: Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto.

Con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional, Secretaría de Protección Civil, Instituto Nacional de Antropología, Comisión Nacional del Agua, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Gobierno.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistemas de Datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 564 de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación de Dominio de Bienes de Propiedad Privada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones, la Procuraduría Fiscal de la Secretaría, el Departamento de Estudios Socioeconómicos y Viabilidad Social y la Subdirección de Bienes Inmuebles.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.



X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite dos años, uno año en archivo de concentración y posteriormente pasa al archivo histórico.

XI. Nivel de Seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

26) Sistema de datos personales de recepción de documentos en oficialía de partes de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales de recepción de documentos en oficialía de partes de la Dirección General del Patrimonio del Estado, siendo su contenido información de carácter identificativos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre de quien lo envía Firma



	Ciudad Número de Teléfono Domicilio
--	---

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguarda la información de las personas externas que acuden a entregar documentación en el área de Oficialía de Partes de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

La información proviene de los usuarios externos que acuden a la Dirección General del Patrimonio del Estado y se actualiza cada vez que se ingresa un documento.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Director General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Dirección General del Patrimonio del Estado de la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN.

VI. Las Transferencias de las que puede ser objeto.

Con todos los Órganos de Gobierno que de acuerdo a sus atribuciones se tenga relación.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistemas de Datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado y Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII. El modo de Interrelacionar la información registrada.

Con las Subdirecciones, Departamentos, Delegaciones Regionales y áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos Arcos.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservara en archivo de trámite dos años, tres años en archivo de concentración y posteriormente se procede a su baja.

XI. Nivel de Seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

27) Sistema de datos personales contenidos en los convenios de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado.



II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales de convenios de la Dirección General del Patrimonio del Estado, siendo su contenido datos físicos con información de carácter identificativos y biométricos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre del Solicitante Firma del solicitante Domicilio Número de Teléfono Número de identificación oficial con fotografía. Fotografía.
Datos biométricos	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales que se integran en los expedientes para la regularización de colonias de régimen particular, por la suscripción de convenio entre el propietario del predio y esta Dirección General del Patrimonio del Estado.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Proviene de los solicitantes y partes involucradas en el trámite de regularización de las colonias de régimen particular por la vía de convenio.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Análisis Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Análisis Rescisiones y Expropiaciones.

Área: Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



VI. Las transferencias de las que puede ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos pueden ser trasladados de acuerdo a las propias atribuciones con los Notarios Públicos en el Estado, Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional, Dependencias Federales, H. Ayuntamientos y Oficinas de Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistema de Datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Núm. 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones y las Delegaciones Regionales de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará



en archivo de trámite dos años, dos años en archivo de concentración y posteriormente procede al archivo histórico.

XI. Nivel de Seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

28) Sistema de datos personales de los expedientes de predios convenidos para la liberación de derechos de vía.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subdirección de Adquisición de Suelo y Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Sistema de datos personales de los expedientes de predios convenidos para la liberación de derechos de vía cuenta con una base de datos física, con información de carácter informativo y biométrico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	Nombre Municipio del que procede Dirección Número de Identificación Oficial con fotografía. Número de Teléfono Fotografía
Datos biométricos	Huella dactilar



III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es salvaguardar los datos personales contenidos en los expedientes de afectados por la liberación de derechos de vía, correspondientes a predios para la construcción de proyectos carreteros.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales se obtienen a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que contiene información de las personas que resultan afectadas por la liberación de derechos de vía.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Subdirección de Adquisición de Suelo y Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Subdirector de Adquisición de Suelo y Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Área: Subdirección de Adquisición de Suelo y Contratación de la Dirección General del Patrimonio del Estado de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos se transfieren con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado (SIOP).

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de Sistemas de datos Personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Manual de Organización de la Dirección General del Patrimonio del Estado.



- VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**
Con la Subdirección de Adquisición de Suelo y Contratación, Departamento Técnico y Delegaciones Regionales de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**
Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;
Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;
Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx
El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.
- X. El tiempo de conservación de los datos.**
De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el catálogo de disposición documental, por lo que se conservará en archivo de trámite dos años, en archivo de concentración un año y posteriormente archivo histórico.
- XI. Nivel de Seguridad.**
Medio
- XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**
Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

Por lo que continuando con el uso de la voz, el Secretario manifiesta que por cuanto hace al Sujeto Obligado estos son los Sistemas de Datos Personales necesarios hasta el momento que las áreas han presentado.

Por lo que se pide a los presentes manifiesten el sentido de su voto respecto de la aprobación y aval de los sistemas de datos



personales de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, manifestando los presentes su voto afirmativo.

Por lo que el Comité procede a emitir los siguientes acuerdos:-

ACUERDO CT-ORD04-03/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el sistema de datos personales de representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto.-----

ACUERDO CT-ORD04-04/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de los expedientes relativos a los registros de cuentas bancarias de proveedores, contratistas y prestadores de servicios en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

ACUERDO CT-ORD04-05/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales del registro de visitantes a la Dirección General de Innovación Tecnológica.-----

ACUERDO CT-ORD04-06/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales relativo a los sistemas electrónicos gubernamentales propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.-----

ACUERDO CT-ORD04-07/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de los contratos y convenios celebrados para la adquisición de bienes y servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

ACUERDO CT-ORD04-08/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales del padrón de proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

C
bi



ACUERDO CT-ORD04-09/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales del sistema de recaudación, en la sección de padrones vehiculares.-----

ACUERDO CT-ORD04-10/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de control de emisión de oficios de autorización de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes de un vehículo de procedencia extranjera.-----

ACUERDO CT-ORD04-11/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de recepción de documentación en oficialía de partes de la Secretaría.-----

ACUERDO CT- ORD04-12/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales del Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana en la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

ACUERDO CT-ORD04-13/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de Proyectos sin Presupuesto Asignado.-----

ACUERDO CT-ORD04-14/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de los diversos expedientes de defensa de los intereses y obligaciones de la Secretaría.-----

ACUERDO CT-ORD04-15/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de expedientes de las auditorías efectuadas en sus distintas modalidades a contribuyentes del Estado.-----



ACUERDO CT-ORD04-16/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de los participantes a cursos de capacitación, talleres, diplomados, conferencias y seminarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación.---

ACUERDO CT-ORD04-17/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de gestión de personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación; registro y control de prestadores de servicio social; y pago centralizado de las nóminas de dependencias y entidades (excepto Secretaría de Educación de Veracruz).-----

ACUERDO CT-ORD04-18/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales del registro de consultas realizadas por la Unidad de Atención a Contribuyentes.-----

ACUERDO CT-ORD04-19/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de los expedientes de adeudos fiscales y no fiscales.-----

ACUERDO CT-ORD04-20/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales en archivo electrónico relativos al seguimiento y control de las promociones presentadas por los contribuyentes y por las diversas dependencias de gobierno.-----

ACUERDO CT-ORD04-21/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales del Padrón de Contratistas.-----

ACUERDO CT-ORD04-22/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de padrón de solicitantes de lotes de interés social.-----

Handwritten marks: a blue checkmark and a brown checkmark.

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink.



ACUERDO CT-ORD04-23/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de contratación de lotes de interés social.-----

ACUERDO CT-ORD04-24/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de expedientes de rescisión de lotes.----

ACUERDO CT-ORD04-25/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de las expropiaciones realizadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado.-----

ACUERDO CT-ORD04-26/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de recepción de documentos en oficialía de partes de la Dirección General del Patrimonio del Estado.-----

ACUERDO CT-ORD04-27/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales contenidos en los convenios de la Dirección General del Patrimonio del Estado.-----

ACUERDO CT-ORD04-28/03/12/2019 El Comité de Transparencia aprueba, supervisa y avala el Sistema de datos personales de los expedientes de predios convenidos para la liberación de derechos de vía.-----

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que por su conducto se informe a las áreas de esta Secretaría la obligatoriedad de realizar el registro correspondiente de estos sistemas e informar al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el cumplimiento del proceso.-----

Continuando, con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Comité informa al Presidente que el siguiente y último punto es el marcado con el **número 5** correspondiente a los **Asuntos Generales** y

(Handwritten signatures and marks)



derivado de no haber asuntos generales agendados, se informa que se han agotado los asuntos del orden del día.-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existiendo ninguno otro a tratar, se da por terminada la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, siendo las 14:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----

El Presidente

Mtro. Martín Cáceres Flores
Procurador Fiscal

Vocal:

Mtro. Ricardo Rodríguez
Díaz
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

Mtro. Pabel Pazos Rincón
Subsecretario de Egresos



Vocal:

Lic. Eleazar Guerrero Pérez
Subsecretario de Finanzas
y Administración

Vocal:

Lic. José Manuel Pozos del
Ángel
Subsecretario de Planeación

Vocal:

Dr. Rodolfo Chena Rivas
Coordinador de Asesores
del C. Secretario

Secretario del Comité:

Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de
Transparencia

HOJA DE FIRMAS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019.